

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual... 10 rs. vn.
Cada número suelto... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Felipe Neri Fundador.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San Miguel Arcangel : de diez á una por la mañana y de tres y media á siete y media por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
25	7 mañana.	15	32 p. 6 l.	O. sereno.	Sale á 4 hor. 40 ms. mañana. Se pone á 7 h. 20 ms. tarde.
id.	2 tarde.	15	32 6	1 S. O. nub.	
id.	10 noche.	15	32 9	S. S. E. sereno.	

Servicio de la plaza para el 26 de mayo de 1843.

Gefe de dia, caballeria núm. 2. = Parada, Principe. = Rondas y contrarondas, Castilla. = Hospital y provisiones, Castilla. = Teatros, Principe. = Patrullas, Bailen y caballeria número 2. = Ordenanzas, caballeria número 2. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

La pieza en un acto, titulada: La Molinera; seguirá otra pieza en un acto: Atras, dando fin con el baile de máscaras, y en lugar de la comparsa de pavos se bailará la inglesa por tres parejas de niños. Entrada 5 reales. A las siete y media.

LICEO.

La linda comedia en 2 actos, titulada, Las cartas del Conde Duque. En seguida el hijo de Mr. Auriol de Paris y el Sr. Antonio Montaner harán varios ejercicios gimnásticos, equilibrios y volteos; dando fin la pieza en un acto: El hijo en cuestion. A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

La comedia en 5 actos, titulada: Me voy de Madrid; baile nacional, y dará fin con un divertido sajuete. A las siete y media.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Dice que la caída del ministerio Lopez en ningún ánimo ha producido una impresión tan desagradable como en el suyo. La amnistía general le pareció una disposición aventurada y estremadamente peligrosa, sobre todo procediendo de unos hombres que aunque de su comunión política, pertenecían á la monstruosa coligación siempre por él reprobada. A pesar de esto, el cariño al célebre tribuno que presidía el gabinete, tenía en su corazón tan antiguas raíces que no perdió la confianza que le inspiró el Sr. Lopez desde que tomó las riendas del gobierno. Las ha soltado ya, y su corazón se llena de amargura. La buena inteligencia entre el jefe de los progresistas y el Regente del reino, era para él considerada como símbolo de unión, como el más fuerte lazo que debía mantener inseparables el pueblo y el poder. La formación del nuevo ministerio le prueba muy tristemente que el duque de la Victoria y el país van á ponerse de nuevo en desacuerdo. Y con este desacuerdo opina que no se puede marchar, no se puede dar un paso acertado, no se puede provocar ninguna de las mejoras que los intereses del país están imperiosamente reclamando. Esta es la única verdad que se transparenta al trasluz de la tenebrosa crisis que no sabe quién la ha creado. ¡Pobre España! esclama: tus auroras duran un momento y tus noches una eternidad. «Un instante no más nos ha sonreído la esperanza. De nuevo nos hallamos perdidos en un laberinto sin salida, engolfados en un mar sin orillas y cerradas todas las puertas para salir de esta angustiosa situación. El ministerio y el Regente debían haber conocido esto, debían haber conocido el conflicto en que nos ponía esta dimisión tan en fatal hora hecha y tan en fatal hora aceptada, debían haber conocido que con su conducta desencadenaban nuevos huracanes y embravecían más el tempestuoso golfo en que estaba la patria naufragando. No sabemos cuáles fueron las exigencias del ministerio, ¿pero tan estremadas eran que no pudiese doblarse á ellas el jefe del estado? ¿tan necesarias que de ellas no pudiese prescindir el gabinete? Esperamos con ansia conocerlas, porque entonces sabremos á qué atenernos, y con la franqueza que nos caracteriza nos declararemos contra el obstinado y tenaz que haya sacrificado las esperanzas del país al dominio de una idea esclusiva ó de un estéril pensamiento de pandilla. La tranquilidad de la nación vale mucho, y lo mismo el ministerio que el Regente debían tener mucho cuidado en dar un paso que pudiese perturbarla. Lo cierto es que en todas estas cosas se gozan mucho los enemigos de la libertad que aborrecen á Lopez con disimulo y al duque de la Victoria sin disimularsele. Lo cierto es que los retrógados celebraron mucho la subida de Lopez y ahora celebran su caída. ¿Cómo se explica este enigma? Nada más fácil. La amnistía con que se inauguraba el ministerio Lopez aumentaba el número de los restauradores que están conspirando en la Península y por esto les fue sumamente grato. La caída del ministerio pone en desacuerdo al jefe de los progresistas con el del estado; por una parte enagena simpatías al uno, por otra las enagena al otro, y todo esto es para los retrógados un justo motivo de alegría, un triunfo de grandes consecuencias. No es pues extraño que estén contentos. Afortunadamente este es un país de anomalías, un país en que ha llegado el estado anómalo

á hacerse normal, y es muy posible que salgamos en bien de esta crisis de una manera que ni el mismo Metternich seria capaz de adivinar. ¿Quién sabe si Lopez y Espartero volverán á ponerse de acuerdo? Por desgracia Espartero está rodeado de ayacuchos que erizan de obstáculos toda marcha patriótica que se intente seguir, y Lopez pertenece á esa funesta liga que ha abierto la tumba á la libertad de España. Sin recobrar su independencia, sin echar lejos de sí todos los compromisos bastardos, Lopez y Espartero no pueden ponerse de acuerdo. A pesar de esto ¿quién sabe!»

Se ocupa de la produccion del presbitero D. Jaime Cabot, titulada: «Algunas serias reflexiones de J. C. sobre la carta pastoral del Ilmo. Sr. D. Felix Torres Amat, obispo de Astorga.»

El *Imparcial*. Despues de haber manifestado cuán horrorosa es la situacion presente dice: «¿Qué harás, pobre nación, para salir con bien de tan espantoso conflicto? ¿qué hay que esperar y qué nos toca hacer, leales españoles? Nunca fue tan necesaria la energía; pero nunca lo fue tampoco tanto la prudencia; guardaos de que nos ciegue la cólera y en vez de herir al contrario nos arrojemnos nosotros mismos sobre la punta de su acero; prudencia repetimos, que nuestros enemigos son pocos, pero se presentan compactos, se miran fuertes con armas que para defensa nuestra les dimos, aparecen temibles por la vileza con que combaten, y estan bajo las alas de un milano de fuerte garra, de rando vuelo y de torcidas mañas: prudencia y union, españoles: impotentes fueron siempre los aislados esfuerzos, sucumbieron constantemente las individualidades que fiadas en la justicia de su causa se arrojaron solas y sin mas plan que su brio á la palestra; bien lo sabemos nosotros barceloneses! bien nos lo recuerdan estas negras bocas que se nos asestan desde un monte de rocas obra de Dios, y desde otros montes de silleria obra de los hombres! con demasiada claridad nos lo dicen estos fuertes y estas murallas que nos estrechan y nos ahogan; éstos paredones que se levantan para esclavizarnos no pretesto de defendernos! Preciso es que los diversos miembros de la nacion se pongan de acuerdo, reconociendo por cabeza el Congreso de Diputados que tan dignamente la representa, y deliberen sobre las necesidades públicas y decidan sobre la eleccion de los remedios; preciso es que se esté preparado para obrar cuando llegare el caso extremo de que en otros articulos hemos hablado, y para fijar los sintomas caracteristicos de esta enfermedad terrible, para establecer la ocasion en que el plan curativo deba ponerse en planta. ¿Qué resultará de este acuerdo y de esta deliberacion? Difícil es predecirlo. Hay momentos en que todo puede temerse; estamos en un punto que no debiera sorprendernos ver herida de muerte la Constitucion del Estado, y en que debe vivirse prevenido para parar tamaño golpe. Si lo que es hoy un temor fundado, fuese mañana una realidad espantosa; si á tal extremo se llevase la pertinacia y el perjurio, nadie culpe á la nacion por las lecciones acerbas que su conducta le valga; porque cuando se tiene una piedra que se creia preciosa, y se la engasta en oro y se la cuida con cariño á pesar de algunas manchas que cubren su superficie, y se la pulimenta con tiento para quitarle estos lunares, y se prosigue con amor y constancia en esta tarea improba sin arrojlarla desde luego por mas que se agranden las manchas á medida que se profundiza, cuando se llega de esta manera al corazon de la piedra y se encuentra allí una masa negra, un núcleo de carbon que constituye su indole, nadie culpará de cruel al

lapidario que la arranque del oro y la arroje con enfado, se le tratará á lo mas de demasidamente confiado, de nimiamente escrupuloso, de tardio en abrir los ojos á la luz del desengaño."

El *Papagayo*. Encabeza su artículo con el lema TODOS SOMOS UNOS, y luego dice: «Salve, salve, mil y mil veces á la patria y á la libertad española, por cuya causa se unen todos los ánimos, se igualan todos los deseos, y se olvidan todos los odios y resentimientos de partido. Desde que por las tristes noticias recibidas de la corte, se ha dejado traslucir que Espartero engañado, ó mal aconsejado, ha creado una situacion azarosa; en todos los semblantes se deja ver una sola espresion, la espresion de la patria que llama á sus hijos, y la de los hijos que acuden al grito de su comun madre. Si el programa del ministerio Lopez unió en torno suyo á todos los partidos, la admision de su renuncia creando un peligro comun ha unido los corazones; la union es la que da la fuerza, y la fuerza moral que debe dirigir la fuerza fisica, está en una sola falange invencible. Nuestra municipalidad, acertadissimamente, ha dado al pueblo que representa, una voz preventiva, para que no se deje alucinar, y como cuando son las cosas justas, ya tienen el asentimiento de la mayoria del pueblo, los barceloneses han leido con gusto su franca manifestacion, y juzgan que este paso es el mas acertado de su administracion. Orden, dice la Municipalidad; orden, que la autoridad vela por los intereses públicos, ya defendiendo los derechos políticos, ya las personas y propiedades.» Añade despues que Cataluña, y mas particularmente Barcelona, nada pueden ganar con la guerra, cuando la paz nos presta medios de vencer en el terreno legal; que la autoridad local ha comprendido bien su mision: proclama la paz, y dice que si es menester perecerá rechazando la fuerza con la fuerza. Y concluye esponiendo que las autoridades velan por las personas y propiedades; encargando tambien de nuevo union, sensatez y orden; que se ataque con las armas legales antes de apelar á los extremos.

El Sr. gefe superior politico de esta provincia, presidente de esta junta de comercio, con oficio de hoy espresa lo que sigue:

«Gobierno superior politico de la provincia de Barcelona.—Por la adjunta copia se instruirá V. S. del decreto inserto en la Gaceta del 21 del corriente, que he recibido hoy por extraordinario, y por el que S. A. S. el Regente del reino, ha tenido á bien mandar se reintegren las sumas recaudadas por cuenta de los doce millones de rs. que en 5 de diciembre último se impusieron á esta capital.—Lo que tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. S. para su inteligencia, la de esa junta y demas efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 25 de mayo de 1843.—Ignacio Llasera y Esteve.—Sr. vice-presidente de la junta de comercio de esta capital.»

La copia que se cita es la siguiente: (Véase la página 2008 de este Diario.) De acuerdo de la Junta se hace notorio para satisfaccion de los interesados; y la tiene muy particular en anunciarles que, cesado el único motivo que la impedia disponer la devolución de lo que quedaba en su poder, procedente de dicha erogcion; podrán los que tengan los recibos del número 1 á 200 acudir á esta Casa Lonja el 27 de l corriente desde las nueve á las dos del dia, y de las cinco á las siete de la tarde; los del número 201 á 400 el dia siguiente á las propias horas y asi sucesivamente en los demas, incluso

los festivos, á fin de percibir el 5 y un cuarto por ciento de lo que hubiesen satisfecho, presentando el recibo que se les libró para continuar en él la anotacion de lo que se les devuelva.

La Junta va á ocuparse inmediatamente de acuerdo con las demas autoridades, del modo como tenga pronto y exacto cumplimiento la trascrita Real orden acerca lo que se reserva dar el oportuno aviso, como publicar el estado demostrativo de lo satisfecho, pagado y devuelto por ella por razon de dicho impuesto. Barcelona 25 de mayo de 1843. = Pablo Felix Gassó, secretario contador.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

Carnes.—La sociedad popular instalada en Villanueva y Geltrú, para abastecer de buenas carnes su poblacion, tomará á corte en el matadero por tiempo de seis meses y medio contadero desde diez y seis del próximo junio hasta el fin del corriente año la carne de buey y ternera que necesite para su consumo. Quiere carne de medio riñon cubierto arriba, y caso que alguna res saliere inferior á dicha calidad, como no baje de florida, se admitirá á menor precio, cuyo deberá constar en la proposicion; pero si alguna saliere menos que florida no la admitirá la sociedad, ni querrá se venda en la villa. El abastecedor deberá afianzar su proposicion con alguna garantia, ó dejando en depósito parte del valor de la carne que habrá entregado. La sociedad cargará con los gastos de matanza, marca, corte y derechos; y tomará las pieles, menudo y telas. A cuyo objeto los señores que pretendan tomar dicho abasto presentarán proposicion á pliego cerrado dirigido á D. Gabriel Puig, residente en dicha villa, antes del primero del próximo junio, dia en que se abrirán los pliegos y se admitirá, si tiene cuenta, la mejor proposicion.

Hoy á las cuatro de la tarde en la habitacion del corredor José Ferrer, sita en la plaza de Santa Ana, casa núm. 18, piso principal, se procederá á la venta en pública subasta de varios géneros decomisados por el juzgado de la subdelegacion de las rondas volantes extraordinarias de este principado.

Los sugetos que quieran presentar proposiciones para blanquear las paredes de los departamentos y habitaciones de las cárceles públicas de esta ciudad, se servirán acudir el 26 del corriente á las cinco de la tarde, á la secretaria de la junta protectora y gubernativa de las mismas, donde estarán de manifiesto las condiciones. Barcelona 24 de mayo de 1843. = P. A. de la junta. = El vocal secretario interino, José Sol y Farriols.

Presidio peninsular de Barcelona.—Junta directiva.

Se recuerda á los señores que se han enterado de las muestras y condiciones para la construccion del medio vestuario de los confinados en este presidio, que el domingo próximo 28 de los corrientes, á las once de su mañana se celebrará la subasta en el gobierno politico de esta provincia. Barcelona 25 de mayo de 1843. = Por acuerdo de la junta económica del presidio, José G. de Roa.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 1 dia el laud S. José, de 27 toneladas, patron José Simó, con 350 carneros.

De idem el laud Esperanza, de 25 toneladas, patron Matias Sans, con 103 carneros, 6 bueyes, 80 sacos de harina, 18 de anís, 12 de chufas y 24 de pimenton para esta y 30 sacos de harina y 30 de arroz para Arenys.

De idem el laud Europeo, de 29 toneladas, patron Antonio Larroda, con 340 carneros.

De idem el laud S. José, de 28 toneladas, patron José Soler, con 200 carneros.

De idem en 4 dias el laud Loreto, de

Despachadas anteayer.

Vapor español Primer Gaditano, capitán D. Francisco Gonzalez Veiga, para Cádiz con efectos de tránsito.

Polacra española Josefa, capitán D. Tomás Roses, para Marsella con azúcar, café y palo.

Queche Vigilante, capitán D. Francisco Senti, para Denia en lastre.

16 toneladas, patron Ramon Marles, con 27 serones de cera para esta y 177 sacos de arroz para Lloret.

De Moraira y Denia en 7 dias el laud San Antonio, de 15 toneladas, patron Vicente Gavilá, con 1300 arrobas de algarrobas y 7 fardos de hilo.

De Aguadilla en 40 dias el bergantin Joven Merced (a) Nacional, de 103 toneladas, capitán D. Antonio Romeu, con 131 bocoyes, 236 barriles y 250 sacos de café, 3 bocoyes y 26 barriles de azúcar de tránsito para Trieste.

Ademas 5 buques de la costa de este principado, con vino, papel y otros efectos.

Laud Angel de la Guarda, patron Sebastian Duran, para Castellon en lastre.

Id. Sto. Cristo, patron Ramon Romaní, para Valencia en lastre.

Id. Concepcion, patron Bartolomé Bosch, para Alcedia en lastre.

Ademas 14 buques para la costa de este Principado con géneros del pais y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

Tenemos á la vista un suplemento del *Huracan* del dia 20 en el cual entre otras cosas se lee lo siguiente:

Las Cortes han sido suspensas hasta el dia 27 del corriente, paso preliminar para la disolucion. Presentáronse en el Congreso los nuevos ministros Berra y Hoyos, á leer el decreto de suspension, y fueron recibidos con silbidos y mueras, con las marcadas señales de odio y desprecio, que pueden prodigarse á los miserables instrumentos de una voluntad ilegal y egoista. Leyeron sin embargo el decreto, é inmediatamente se declararon suspensas las sesiones por el presidente: los diputados con sus voces y ademanes dieron tambien una prueba de sus simpatias á los mensajeros de Espartero.

En cuanto estos salieron a tomar sus coches, la inmensa concurrencia les siguió prodigando los mueras y silbidos, alguno se lanzó hácia el coche con navaja abierta, otro se subió al cristal, le rompió de un puñetazo y tuvo que retirarse herido y sangriento por los pedazos; otros varios apedrearon el coche, hicieron cascotes los cristales, salvándose á galope los coches que se refugiaron á la guardia del senado.

Estracto del discurso pronunciado por el Sr. Olózaga en la sesion del 20.

El orador fuertemente conmovido principió á usar de la palabra pretestando que iba á pedir un voto de gracias al Congreso para el Sr. Presidente por la conducta que ayer observó. La primera manifestacion de S. S. fue la de que hoy mismo habia hecho renuncia de todos sus empleos, segun habia anun-

ciado ayer al Congreso. Esta declaracion promovió los mas unánimes bravos y gritos de entusiasmo, que hicieron callar por largo rato al orador. Hablando S. S. de la comunicacion dirigida ayer al Sr. Presidente, dijo: que si no era efecto de la falta de respeto, veia en ella al menos el efecto de la turbacion de los ánimos que la dictaron, y ¡«ay del pais»! esclama el orador con voz atronadora, ay del pais, que se entrega en poder de ánimos turbables y de consejeros «cobardes» y «ay del Regente» que eligió consejeros semejantes. Yo esclamaré aqui con la prensa, ¡«Dios salve al pais y á la Reina»!

Parecia en este momento que el edificio se hundia, tal fue el efecto mágico que estas palabras produjeron. Las voces de viva la Reina se repetian con pasmosa griteria, y las lágrimas corrian en abundancia por los rostros de todos los concurrentes.

Largo rato estuvo interrumpido el orador, y despues de haberse desahogado el público de la conmocion causada, continuó el Sr. Olózaga su peroracion; dijo: que entre el Regente y el pais hay un hombre que, segun parece, ha sido la causa del trastorno en que nos encontramos: escoja el Regente (esclama el orador) entre un hombre y la nacion entera“ (estrepitosos aplausos, momentos de agitacion.) Las voces de viva la Reina, volvieron á repetirse con grande entusiasmo: dijo tambien S. S.: «no basta que se observe la Constitucion al pie de la letra, es necesario atender á su espiritu, porque dentro de la Constitucion se puede perder á la patria, y se puede entregar la nacion á un pais estrangero“ (gran conmocion, prolongados aplausos).

La naciou se salvará á si misma dijo luego el orador.

Dificil nos es continuar esta reseña por lo avanzado de la hora, y deseosos tambien de evitar el que aparezca este discurso falto de los colores que le resaltan. Concluiremos pues repitiendo las últimas palabras de S. S. «Dios salve al pais y salve tambien á la Reina.»

Corresponsal del Imparcial.

Madrid 21 de mayo de 1843.

Ayer todo Madrid quiso entrar en las tribunas públicas y secretas para oir lo que dirian y harian los nuevos ministros: á las once habia ya esperando cuatro veces mas gente de la que cabia; las tropas y parte de Milicia estaban sobre las armas: y los diputadas fueron exactos y á las doce y cuarto se abrió la sesion sin que estuviesen presentes aun los ministros, pero mientras se leia el acta, entraron los de Gracia y Justicia y Guerra, en medio de un silbido universal, y de un grito compacto de mueran los ayacuchos. Al momento, supuesto que el gobierno habia oficiado solamente el nombramiento del de Gracia y Justicia, se vió que el de la Guerra era intruso: los diputadas pidieron la palabra para que el citado ministro de la Guerra fuese arrojado del salon del Congreso; el pueblo desde las tribunas tomó una parte muy directa llenándole de improperios, y no tuvo otro camino que levantarse y salir del salon avergonzado de ser ministro y no conocer las leyes.

Al salir pidió mil perdones á los diputadas, añadiendo que no queria ser ministro y que si lo habia admitido era para hacer un bien á la causa de la libertad: se le contestó que lo habia admitido para servir al absolutismo, y que fuera y dentro se le sostendria con espada no manchada como la suya.

Con motivo de la carta que envió ayer el ministro Becerra á Cortina pre-

sidente, Olózaga ha hecho el mejor discurso de su vida, ha renunciado la embajada y las condecoraciones; no quiere nada de este gobierno, otros han hablado en el mismo sentido y llegó ya al estremo la confusion, en términos de querer levantar la sesion, imponer silencio y hacer despejar la tribuna; á ruego de los mismos diputados calmó un poco la gente de las tribunas, y pidió la palabra el presidente del consejo de ministros, y leyó el decreto de suspension, en medio de silbidos y gritos de muera; se suspendieron pues las sesiones hasta el 27 de este mes, pero estamos persuadidos que no se volverán á abrir.

Los ministros no se atrevian á salir porque la gente que estaba en las tribunas, los aguardaba en la calle; salieron al fin en medio de silbidos y gritos de muera, y cuando quisieron subir al coche, hubo una lluvia de piedras, que maltrataron á los ministros y rompieron los cristales del coche, por lo que tuvo que huir á todo escape; pero los de mas piernas que fueron unos 400 ó 500, los acompañaron al ministerio con el continuo grito de mueran los ayacuchos.

En el Senado les sucedió poco mas ó menos lo mismo que en el Congreso; del susto hay dos ministros enfermos: con detencion leed los papeles y en particular el diario de sesiones que trae la de ayer.

Esta noche se da una serenata á Lopez, Olózaga y Cortina, y el partido opuesto la da al Regente; no será extraño que ambos músicos se rompan los instrumentos y que haya ocurrencias desagradables; creo que antes de concluir esta dire si ha habido algo.

Esta noche salen Diputados para varias provincias, y tambien para esa.

A ultima hora.

La música al Regente no la han dado; y si á Olózaga. (Impar.)

MADRID 21 DE MAYO.

BOLSA DE MADRID DEL 20 DE MAYO DE 1843.

Titulos al portador del 5 por 100: 27 $\frac{1}{8}$, 26 $\frac{5}{8}$, $\frac{7}{8}$ y 27 $\frac{1}{4}$ á varias fechas ó vol. con 1^{ra} cupones.

Idem al 3 por 100: á 26 $\frac{1}{4}$ al contado: 26 $\frac{3}{8}$, 25 $\frac{7}{8}$, 26, $\frac{1}{8}$, $\frac{1}{2}$, 5/16, 5/8 y 26 $\frac{1}{4}$ á varias fechas vol. y firme: 27 $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{2}$, 27, 26 $\frac{3}{4}$ y 26 $\frac{1}{2}$ á varias fechas ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, y 5/8 p. c.

Cambios.

Londres á 90 dias 37 $\frac{3}{4}$.— Paris á 90 16 lib. 7.— Alicante 1 $\frac{1}{4}$ daño.— Barcelona $\frac{1}{2}$ daño.— Bilbao $\frac{1}{4}$ d.— Cádiz 1 $\frac{1}{4}$ daño.— Coruña par.— Granada 1 $\frac{1}{2}$ daño din.— Málaga 1 $\frac{1}{2}$ daño.— Santander $\frac{1}{4}$ ben.— Santiago $\frac{1}{2}$ d. din.— Sevilla 1 $\frac{3}{8}$ d.— Valencia $\frac{3}{4}$ daño din.— Zaragoza $\frac{1}{2}$ d.— Descuento de letras al 6 por ciento al año.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Regente del reino de las esposiciones de la junta de comercio de Barcelona para que se devuelva la cantidad de 3.699,697 rs. y 23 mrs., recaudada por cuenta del reparto de 12 millones hecho en aquella capital en virtud de lo dispuesto en 5 de diciembre del año próximo pasado. Enterado S. A. despues de oir el consejo de ministros, y conformándose con su dictámen se ha servido resolver: Que la espresada can-

tividad se devuelva á los que la dieron, considerándose como una anticipacion reintegrable y admisible en pago de toda clase de contribuciones, á escepcion de la de aduanas, con cargo al presupuesto de este ministerio; debiéndose adoptar por el del cargo de V. E. las disposiciones necesarias para que tenga efecto esta determinacion, y que se eviten los abusos que á su sombra pudieran introducirse.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1843.
—Isidoro Hoyos.—Sr. ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El señor ministro de la guerra me dice con esta fecha lo que sigue.

He dado cuenta al Regente del reino de las esposiciones de la Junta de Comercio de Barcelona para que se devuelva la cantidad de 3.699,697 reales y 23 mrs. recaudados por cuenta del reparto de los 12 millones hecho en aquella capital en virtud de lo dispuesto en 5 de diciembre del año próximo pasado. Enterado S. A., despues de oír al consejo de ministros, y conformándose con su dictámen, se ha servido resolver que la espresada cantidad se devuelva á los que la dieron, considerándose como una anticipacion reintegrable y admisible en pago de toda clase de contribuciones, á escepcion de la de aduanas, con cargo al presupuesto de este ministerio, debiéndose adoptar por el del cargo de V. E. las disposiciones necesarias para que tenga efecto esta determinacion, y que se eviten los abusos que á su sombra pudieran introducirse. De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y de la misma órden de S. A. lo traslado á V. S. para que en su cumplimiento disponga el reintegro de las partidas entregadas por el concepto de que se espresa, con la admision de los recibos cedidos por ellas, despues de aseguradas las oficinas de su autenticidad, en pago de contribuciones, excepto la renta de aduanas como se determina, cuyos documentos deberán cargarse al presupuesto de guerra, si ya no lo hubiese sido al percibir los productos de dicho impuesto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1843.—Mendizabal.—Sr. director general de Rentas unidas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 14.

El carácter de interinidad y el de sustitucion con que casi en su mayor parte se desempeñan las cátedras en todas las universidades de la monarquia es perjudicial á la enseñanza, y sirve de rémora al desarrollo de la instruccion pública. S. A. el Regente del reino, que mira con tanto interes este ramo de la administracion, quiere que cese el estado de incertidumbre en que se hallan los profesores. Para conseguirlo con ventaja de la juventud estudiosa es menester encomendar las enseñanzas á personas acreditadas por sus conocimientos especiales. ó á los que en un público concurso déu las convenientes pruebas de suficiencia y de que saben enseñar.

El gobierno secundando el pensamiento de S. A. va á ocuparse de tan importante reforma, y persuadido de que el planteamiento de esta será tanto

mas fácil cuanto menos intereses creados existan, se ha servido resolver que en las dependencias de este ministerio no se dé curso á ninguna esposicion que se dirija, ó á solicitar la interinidad de alguna cátedra, ó el encargo de ella con los honores y sueldos de los propietarios. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1843.—Pedro Gomez de la Serna.—Sr. presidente de la direccion general de estudios.

Subsecretaría. — Circular.

Con el objeto de que todos los funcionarios públicos dependientes de este ministerio arreglen su conducta á la marcha del gobierno, el Regente del reino se ha servido prevenirme que dé á los gefes políticos las convenientes instrucciones. En su cumplimiento encargo á V. S. bajo su mas estrecha responsabilidad, lo siguiente:

1.º Una conducta estrictamente legal. S. A. ha dispuesto que la menor infraccion de ley que cometan los funcionarios públicos sea severamente reprimida y sujetos sus autores al tribunal competente.

2.º Que por cuantos medios le sean posibles procure V. S. la reconciliacion de todos los españoles y la rectificacion de la opinion, si algunos pretendieren estraviarla. Cuando se aproxima el momento feliz en que olvidadas pasadas disensiones cese esa division que ha hecho enemigos á los hijos de una misma patria, deber es de todas las autoridades ausiliar al gobierno en esta obra de paz y conciliacion. Asi la amnistia que el gobierno desea con toda latitud corresponderá á las miras altas y generosas de S. A. secundadas por el voto de los pueblos.

3.º Que V. S. promueva con toda eficacia los intereses materiales del pais. Para conocer el gobierno el celo de las autoridades en este punto, adoptará medidas convenientes y seguras.

4.º Que mire V. S. como uno de sus principales deberes la conservacion del órden público. De acuerdo con las autoridades locales, y sostenido por la benemérita Milicia nacional, que tantos testimonios está dando de virtud y de patriotismo, procurará V. S. que nunca llegue el caso último de hacer uso de todo el lleno de las atribuciones que la ley concede. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1843.—Pedro Gomez de la Serna.—Señor gefe político de....

La Gaceta del 21 á mas de los decretos precedentes, inserta con fecha 19 los siguientes:

- 1.º Nombrando para ministro de Hacienda á D. Juan Alvarez y Mendizabal.
- 2.º Para ministro de la Guerra al mariscal de campo D. Isidoro Hoyos.
- 3.º Para ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar á don Olegario de los Cuetos.
- 4.º Para ministro de la Gobernacion á D. Pedro Gomez de la Serna.
- 5.º Encargando interinamente el ministerio de Estado al Sr. la Serna, ministro de la Gobernacion.
- 6.º Se suspenden las sesiones de Córtes hasta el dia 27 del corriente.
- 7.º y 8.º Facultando el uso de media firma á los ministros de Gracia y Justicia y de Guerra.

Leemos en el *Eco* de hoy :

«Sabemos que algunas de las tropas que habia á las inmediaciones de esta capital, se han aproximado á ella sin la orden ni conocimiento del ministro de la Guerra, cuyo paso es altamente significativo, si se enlaza con los sucesos que tuvieron lugar ayer.»

El señor duque de Glusberg encargado de los negocios de la embajada de Francia pidió ayer permiso al gobierno para la salida de un correo dirigido á su gobierno y le fue negado bajo el pretexto de que no habia caballos de posta. El señor duque de Glusberg dispuso sin embargo la salida del correo superando cuantos obstáculos se le presentaron.

Ayer renunciaron sus respectivos destinos los señores Bautista Alonso, Galvez Cañero, Corradi y Otero.

— En la casa Correos ha habido toda la noche un fuerte reten , y la tropa ha estado sobre las armas en sus cuarteles.

— El Sr. D. Joaquin Maria Lopez, ayer presidente del Consejo de Ministros, ha abierto hoy su despacho de abogado , igualmente los señores Alonso y Galvez Cañero.

(*Corresp.*)

Sermo. Sr. : La diputacion provincial de Madrid , que en otras ocasiones ha elevado su voz á V. A. S., se encuentra hoy en la sensible necesidad de llamar la atencion de V. A. sobre los tristes acontecimientos que han tenido lugar á las puertas de los mismos edificios donde celebran sus sesiones los cuerpos colegisladores, y á vista de este pueblo culto y sensato.

Unos pocos mal avenidos con el actual orden de cosas, han tenido la osadía esta mañana de insultar á los ministros de la corona.

La diputacion , que deplora este desacato preparado por hombres que no tienen apego á la patria, y sostenido por discolorados é intrigantes, faltaria á sus deberes si en ocasion tan critica no se presentase á ofrecer sinceramente á V. A. en favor de la Constitucion de 1837 y del trono de Isabel II. Para llenar tan laudable objeto cuenta V. A. con el celo y patriotismo de esta diputacion.

Madrid 20 de mayo de 1843. — Sermo. Sr. — El presidente , Alfonso Escalante. — Valentin de Céspedes. — Mariano Garrido. — Antonio Tomé de Ondarreta. — Ezequiel Martin y Alonso. — Por ausencia del secretario, el oficial 1.º, Tomas Ondarreta.

Ayuntamiento constitucional de Madrid. — Sermo. Sr. : El ayuntamiento constitucional de Madrid , que ha sabido con el mayor sentimiento los desacatos cometidos hoy á las puertas del Congreso, tiene el honor de presentarse á V. A. para asegurarle que en la situacion presente ha cumplido y seguirá cumpliendo con el deber que le imponen las leyes, sosteniendo dentro de sus facultades el orden público, la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II y durante su menor edad la Regencia de V. A.

Tales son los sentimientos de esta corporacion municipal, que todo lo espera del patriotismo de V. A. y de su respeto á la ley fundamental del Estado.

Dios guarde á V. A. muchos años. Casas Consistoriales de Madrid 20 de

mayo de 1843. — Sermo. Sr. — Ignacio de Olea. — Mariano Sejornant. — José Seco Baldor. — Juan José de Fuentes. — Vicente Juan Perez. — Juan del Ho-
yo. — Juan Manuel Muela. — Basilio de Carranza. — Baltasar Mata. — Prudencio
Postigo. — Manuel Sarasa. — José de Piñeiro. — Leandro Aguirre. — Angel Nu-
ñez. — Francisco Holgueras García. — Pedro Santa Marina. — Hipólito Fernan-
dez Vitores. — Isidro Juanes. — Agustín Fernandez de Vior. — J. Ramon de
Quijano. — Guillermo San Pedro. — José García Martínez. — Estéban Gomez de
Velasco. — José Lancha. — José Martínez Luna. — Baltasar Hermoso del Caño.
— Ramon Ruiz. — Blas de Jáuregui. — Simon Santos Lerin. — José Sirvent y
Bonifacio. — Cipriano María Clemencin, secretario.

La diputacion del Senado que pasó hoy á presentar á S. A. el Regente del reino la contestacion de este cuerpo al discurso de apertura, iba presidi-
da por el Sr. D. Joaquin Maria Ferrer, que dirigió á S. A. la alocucion si-
guiente :

Sermo. Sr. : La diputacion del Senado, que tengo el honor de presidir, trae al encargo especial de elevar á manos de V. A. la contestacion al dis-
curso que tuvo á bien pronunciar á la apertura de las actuales Córtes.

En este documento hallará V. A. consignados los sentimientos de acriso-
lada fidelidad del Senado hácia su legitima y adorada Reina Doña Isabel II,
de amor á la independendencia nacional, de respeto á la Constitucion de 1837,
y de adhesion á la persona del primer magistrado de la nacion.

Dignese V. A. acoger con la benevolencia que le es natural estos senti-
mientos del cuerpo conservador, en el cual hallarán siempre V. A. y su go-
bierno un firme apoyo contra las asechanzas de los enemigos de la libertad,
del orden público y del decoro é independendencia nacional.

S. A. contestó en los términos siguientes ;

Doy gracias al Senado por sus deliberaciones y por sus pensamientos alta-
mente patriótico:

El espíritu que anima al Senado es el mismo que á mi me anima. Cuento
con su patriotismo y sabiduria para fomentar la prosperidad y ventura del
pueblo español, para consolidar sus instituciones é independendencia, para
afianzar el trono constitucional de nuestra jóven Reina y para que la tran-
quilidad y el orden público no se turben ni por nada ni por nadie. Para el
logro de objetos tan sagrados euento el Senado con todos mis esfuerzos, pues
como ciudadano, como soldado y como gefe del Estado durante la menor
edad de nuestra Reina (hasta el 10 de octubre del año 1844) nunca me ani-
mará otro interes que la gloria de mi patria. *(G. de Madrid.)*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos publicos.

Bolsa de Londres del 17 de mayo. Consolidados, 95 5/8. Deuda activa
española, 21 3/8.

Bolsa de Paris del 19 de mayo. Cinco por 100 120 f. 95 c. : 4 por 100,
102 f. 75 c. : 3 por 100, 82 f. 10 c. Deuda activa española, 29 5/8.

E. R. — P. SOLER.